

Fecha de descarga: 13/01/2026

# Cesión de créditos

**Modificado** 06/10/2025Responsable de la información [Despacho](#)

## Descripción

A través de este trámite podés solicitar la cesión de los derechos de cobro que tiene una empresa o persona hacia otra persona o empresa.

## Documentación a presentar

Antes de iniciar este trámite recomendamos leer el [instrutivo de cesiones de crédito para proveedores](#).

- Nota dirigida al intendente o intendenta o a Secretaría General donde se identifique por lo menos un contacto por la parte cedente y cesionaria con nombre y apellido, teléfono y correo electrónico.
- Cesión de crédito en escrituras públicas y/o documento privado con firmas certificadas (original y en duplicado) con el montepío notarial correspondiente.
- Certificado solicitado al Registro General de Actos Personales, Secciones Interdicciones y Reivindicaciones a título universal, solicitado por cedente/s y cesionario/s, ampliando al día siguiente al de celebración del contrato de cesión. Si corresponde control de vigencia de Poder, certificado registral de prenda sin desplazamiento por el cedente ampliado al día siguiente al de

Fecha de descarga: 13/01/2026

celebración del contrato de cesión y descartes notariales de eventuales inscripciones registrales.

- Certificado común de BPS y DGI por cedente y cesionario y Certificado Único Departamental (CUD) por cedente si corresponde.
- Indicación precisa de contrato objeto de la cesión:
  - Número de pedido SAP: identificar si corresponde al pedido básico o a la ampliación (debe encontrarse adjudicado).
  - Facturas: deben encontrarse emitidas y enviadas. La cesión incluye los ajustes y las garantías de conservación en caso de corresponder.
  - Créditos generados por otros conceptos: identificar el concepto exacto que genera el crédito y su cancelación (fecha de vencimiento o monto).
- **Correcciones en los contratos de cesiones de crédito:** los contratos de cesión de crédito pueden requerir correcciones las cuales deberán ser subsanados para continuar con el trámite de cesión de crédito.
- **Cancelación de una cesión de crédito:** En caso de rescindir o dejar sin efecto el contrato de cesión de crédito ya presentado en el Departamento de Secretaría General, se debe presentar una nota comunicándolo con certificación notarial de firmas. En caso de estar aprobada por resolución, se debe presentar una nota y aguardar la resolución correspondiente.

Fecha de descarga: 13/01/2026

- Declaración realizada por las partes: "Las partes declaran que no soportan embargo o interdicción alguna" y "la notificación a la Intendencia Municipal de Montevideo no importa novación, aunque este no dedujera expresa oposición a la cesión de derechos, quedando el cedente obligado en los mismos términos del contrato".

Fecha de descarga: 13/01/2026

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

### ¿Cómo se hace?

Presentar la documentación requerida en la ventanilla del despacho de Secretaría General (segundo piso, sector ejido) de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Fecha de descarga: 13/01/2026

Fecha de descarga: 13/01/2026

## Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL**  
Despacho

### Costo

\$ 240

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cesion-de-creditos>